

J-1473 / 12

Año de 1783. J-1473/17

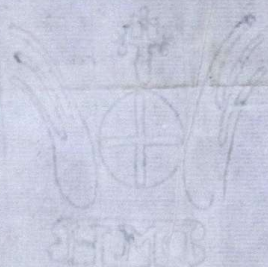
El Ayuntamiento de la Ciudad de Zamora
representa por mano del Sr. Presidente, y
dice, que con motivo de la Festividad
del Corpus, y feria concurre mucha
gente, por lo que y tener pocos abares
sup^{ca} licencia para matar Correas

Nota

Se comunicó al N. Fiscal, y en vista dice, que no halla
reparo en que se conceda a la Ciu.^a de Zamora piqueo algunos
numeros de Correas por razón de la usanza de otras Ciudades

Platón de
p.º de Zamora

Sec.º de Zamora



D. Juan de... Paso á mano
 de... la junta representacion
 que le estimare tenga
 á bien, hacerla presente al
 Real Acuerdo, para conseguir
 el permiso que en la misma
 se replica, esperando ordenes
 de su agrado

Año de los Reynos de...
 m. m. años. Taxaca 26 de
 Mayo de 1763

B. d. M. de...
 D. Juan de... D. Juan Vazquez
 D. Juan... D. Juan...
 D. Juan... D. Juan...
 D. Juan... D. Juan...
 D. Juan... D. Juan...
 D. Juan... D. Juan...

Por D. Josef Sebastian Cortes



Ciento maravedis.



SELLQ. QVARTO. VEINTE
MARAVEDIS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS. Y OCHENTA
Y TRES.

Ex^{mo}. 501

El Ayuntamiento de la Ciudad de Zaragoza

hace presente a V.C. que con motivo de la mucha
concurrenia de toda clase de gentes a Zaragoza a es-
ta Ciudad las festividades y feria del Corpus se necesita
dicar algun numero de Carderos para la cocas or de
comestibles q. se padere en esta Ciudad para lo que su
plica a V.C. le comede su permiso

Nro S. Que a V.C. m. a Zaragoza 25 de Mayo de

1783

Ex^{mo}. 501

W. Juan de Alava y de Ariz
D. Juan Cabrer
Joaquin Lopez
D. Jose Carrillo de Albornoz
D. Juan de Albornoz
D. Juan de Albornoz
D. Juan de Albornoz

Auto
ss.
Viquia
Villava
Miralles
Junza

Tarag. Mayo V. y seis de 1783. Acu. Gen.

Como lo dice el Fiscal de S. M.

El Fiscal de S. M. oyo y vio la Representacion que
antecede del Ayuntamiento de la Ciudad de Daroca
Dice, que no respiece el caso en que el Ayuntamiento
petiva concederle el privilegio de no pagar
algunos sumos de pensiones por razon de la escasez
de comensales que propone; sin embargo el Aca.
recomienda al Excmo. lo que fuere de su agrado, y pro-
cede en junta que pide V. M. Taragosa Mayo 31 de
1783

M

Auto
ss.
Viquia
Villava
Miralles

Tarag. Junio 8 de 1783. Acu. Gen.

Como lo dice el Fiscal de S. M.